



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0005-2022

Arequipa, 10 de enero de 2022

VISTOS las Resoluciones de Consejo Universitario N° 565-2017 del 24 de julio del 2017, N° 081-2018 del 25 de enero del 2018, N° 100-2019 del 18 de enero del 2019, N° 0072-2020 del 28 de enero del 2020, N° 0330-2020 del 19 de mayo del 2020, N° 0342-2020 del 25 de mayo del 2020 y N° 0051-2021 del 25 de enero de 2021, así como, el Oficio N° 018-2022-OUPL-UNSA del 06 de enero de 2022, e Informe Legal N° 008-2022-OUAL/TR-UNSA, respectivamente.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa está constituida conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y se rige por sus respectivos estatutos y reglamentos, siendo una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, ética, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural.

Que, el Tribunal Constitucional, mediante Resolución de fecha 22 de junio del 2010, recaída en el expediente N° 00023-2007-PI/TC, fundamento 13, señala que: *"la Universidad, según su Autonomía Económica y Administrativa, podía implementar un Reglamento de Bonificación Especial por Responsabilidad Directiva para profesores principales a dedicación exclusiva que ocupan cargos directivos que impliquen responsabilidad funcional, con la fuente de financiamiento de recursos directamente recaudados por la Universidad"*.

Que, en mérito a ello, mediante Resolución del visto N° 565-2017, del 24 de julio del 2017, 1) Se aprobó el "REGLAMENTO DE BONIFICACIÓN ESPECIAL POR RESPONSABILIDAD DIRECTIVA para Profesores Principales a Dedicación Exclusiva que ocupan cargos directivos", (Decanos y Autoridades vigentes) y 2) Se dispuso que la Dirección General de Administración a través de su Subdirección de Recursos Humanos - Oficina de Planillas, la Oficina Universitaria de Planeamiento a través de su Oficina de Gestión de Planeamiento y Presupuesto y la Subdirección de Finanzas, den cumplimiento a dicha resolución.

Que, asimismo, a través de la segunda Resolución del visto N° 081-2018, del 25 de enero del 2018, 1) Se ratificó la vigencia de la Resolución de Consejo Universitario N° 565-2017 del 24 de julio del 2017, por la que se aprobó el "Reglamento de Bonificación Especial por Responsabilidad Directiva para Profesores Principales a Dedicación Exclusiva que ocupan cargos directivos" y en consecuencia se autorizó el pago de dicha bonificación para el ejercicio presupuestal 2018, en 12 cuotas a partir del mes de enero del 2019.

Que, de igual forma, según Resolución del visto N° 100-2019, del 18 de enero del 2019, 1) Se ratificó para el año 2019, la vigencia de la Resolución de Consejo Universitario N° 565-2017 del 24 de julio del 2017, por la que se aprobó el "Reglamento de Bonificación Especial por Responsabilidad Directiva para Profesores Principales a Dedicación Exclusiva que ocupan cargos directivos", incorporando en dicho beneficio a aquellos Docentes Principales a Dedicación Exclusiva que ocupan cargos en calidad de "Encargados", así como al Defensor Universitario que tiene la categoría y régimen de PRDE, y que también ocupa cargo directivo, (en el equivalente al de un Jefe de Oficina Universitaria), conforme a lo opinado por la Oficina Universitaria de Asesoría Legal, en su Informe N° 258-2018-OUAL/UNSA; y en consecuencia se autorizó el pago de dicha bonificación especial, para el ejercicio presupuestal 2019, en 12 cuotas a partir del mes de enero del 2019, y 2) Se dispuso que la Dirección General de Administración a través de su Subdirección de Recursos Humanos - Oficina de Planillas, la Oficina Universitaria de Planeamiento a través de su Oficina de Gestión de Planeamiento y Presupuesto y la Subdirección de Finanzas, den cumplimiento a dicha resolución.



Que, siguiendo el mismo procedimiento, con Resolución de Consejo Universitario N° 0072-2020 del 28 de enero del 2020, se ratificó para el Año Fiscal 2020, la vigencia de la Resolución de Consejo Universitario N° 565-2017 del 24 de julio del 2017, por la que se aprobó el referido "Reglamento de Bonificación Especial por Responsabilidad Directiva para Profesores Principales a Dedicación Exclusiva que ocupan cargos directivos", así como la vigencia de las Resoluciones de Consejo Universitario N° 081-2018 del 25 de enero del 2018, y N° 100-2019 del 18 de enero del 2019, respectivamente, incorporando en dicho beneficio al Jefe de la Oficina de Acreditación, que tiene la categoría y régimen de PRDE, y que ocupó cargo directivo (en el equivalente al de un Director Universitario), conforme a lo opinado por la Oficina Universitaria de Asesoría Legal, en su Informe N° 061-2020-OUAL/UNSA; y en consecuencia se autorizó el pago de dicha bonificación especial, para el ejercicio presupuestal 2020, en 12 cuotas a partir del mes de enero del 2020, y se dispuso a la Dirección General de Administración a través de su Subdirección de Recursos Humanos - Oficina de Planillas, la Oficina Universitaria de Planeamiento a través de su Oficina de Gestión de Planeamiento y Presupuesto y la Subdirección de Finanzas, den cumplimiento a dicha resolución.

Que, finalmente, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0051-2021 del 25 de enero de 2021, se ratificó para el Año Fiscal 2021, la vigencia de la Resolución de Consejo Universitario N° 565-2017 del 24 de julio del 2017, por la que se aprobó el "Reglamento de Bonificación Especial por Responsabilidad Directiva para Profesores Principales a Dedicación Exclusiva que ocupan cargos directivos", así como la vigencia de la Resoluciones de Consejo Universitario N° 081-2018 del 25 de enero de 2018, N° 100-2019 del 18 de enero de 2019, y N° 0072-2020 del 28 de enero de 2020, e incorporaciones realizadas mediante Resoluciones de Consejo Universitario N° 0330-2020 del 19 de mayo de 2020 y N° 0342-2020 del 25 de mayo de 2020, respectivamente; incorporando en dicho beneficio a los integrantes del Tribunal de Honor Universitario que tienen la categoría y régimen de PRDE, y que también ocupan cargo directivo (en el equivalente al de un Jefe de Oficina Universitaria); y en consecuencia, se autoriza el pago de dicha Bonificación Especial, para el ejercicio presupuestal 2021, en 12 cuotas, a partir del mes de enero del 2021 y se dispuso a la Dirección General de Administración a través de su Subdirección de Recursos Humanos - Oficina de Planillas, la Oficina Universitaria de Planeamiento a través de su Oficina de Gestión de Planeamiento y Presupuesto y la Subdirección de Finanzas, den cumplimiento a dicha resolución.

Que, respecto a la ratificación de la Resolución de Consejo Universitario N° 0565-2017, para el presente año fiscal 2022, la Oficina Universitaria de Planeamiento, a través del Oficio N° 018-2022-OUPL-UNSA, del 06 de enero de 2022, informa que para la ejecución del citado Reglamento de Bonificación Especial por Responsabilidad Directiva, de acuerdo a la Revisión Presupuestal, se cuenta con el crédito presupuestal en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, Presupuesto del Año Fiscal 2022, por lo que, expresa su informe favorable al respecto de acuerdo a la normatividad legal vigente en materia presupuestal y adjunta el "Cuadro de Proyección de Saldos Disponibles de los Centros de Producción para el Año 2022".

Que, a su vez la Oficina Universitaria de Asesoría Legal, mediante Informe Legal N° 008-2022-OUAL/TR-UNSA del 07 de enero de 2022, concluye lo siguiente: "Que resulta procedente ratificar la Resolución de Consejo Universitario N° 565-2017, REGLAMENTO DE BONIFICACIÓN ESPECIAL POR RESPONSABILIDAD DIRECTIVA, para profesores a dedicación exclusiva que ocupan cargos directivos" (Decanos y Autoridades vigentes); para el año fiscal 2022. Como en conformidad con el Reglamento de Bonificación Especial por Responsabilidad Directiva a Profesores Principales a Dedicación Exclusiva que ocupan cargos directivos y el Oficio N° 018-2022-OUPL-UNSA, de la Oficina Universitaria de Planeamiento mediante el que se informa sobre disponibilidad presupuestal para la ejecución del cumplimiento del reglamento de bonificación especial por responsabilidad directiva para el 2022, resulta PROCEDENTE el pago.





UNSA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA

SECRETARÍA
GENERAL

RCU N° 0005-2022

10/01/2022

Que, por los motivos expuestos, el **Consejo Universitario en su sesión del 10 de enero de 2022**, acordó: **1) Ratificar** para el presente Año Fiscal 2022, la vigencia de la Resolución de Consejo Universitario N° 565-2017 del 24 de julio del 2017, por la que se aprobó el "Reglamento de Bonificación Especial por Responsabilidad Directiva para Profesores Principales a Dedicación Exclusiva que ocupan cargos directivos", así como la vigencia de las Resoluciones de Consejo Universitario N° 081-2018 del 25 de enero del 2018, N° 100-2019 del 18 de enero del 2019, N° 0072-2020 del 28 de enero del 2020 y N° 0051-2021 del 25 de enero de 2021, e incorporaciones realizadas mediante Resoluciones de Consejo Universitario N° 0330-2020 del 19 de mayo del 2020, y N° 0342-2020 del 25 de mayo del 2020, respectivamente; y en consecuencia **2) Autorizar** el pago de dicha Bonificación Especial, para el ejercicio presupuestal 2022, en 12 cuotas, a partir del mes de enero del 2022.

Por estas consideraciones, y en uso de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, confieren al Consejo Universitario.

SE RESUELVE:

- 1. Ratificar para el Año Fiscal 2022, la vigencia de la Resolución de Consejo Universitario N° 565-2017** del 24 de julio del 2017, por la que se aprobó el "Reglamento de Bonificación Especial por Responsabilidad Directiva para Profesores Principales a Dedicación Exclusiva que ocupan cargos directivos", así como la vigencia de las Resoluciones de Consejo Universitario N° 081-2018 del 25 de enero del 2018, N° 100-2019 del 18 de enero del 2019, N° 0072-2020 del 28 de enero del 2020 y N° 0051-2021 del 25 de enero de 2021, e incorporaciones realizadas mediante Resoluciones de Consejo Universitario N° 0330-2020, del 19 de mayo del 2020, y N° 0342-2020 del 25 de mayo del 2020, respectivamente; y en consecuencia,
- 2. Autorizar el pago** de dicha Bonificación Especial por Responsabilidad Directiva para Profesores Principales a Dedicación Exclusiva que ocupan cargos directivos, para el ejercicio presupuestal 2022, en 12 cuotas, a partir del mes de enero del 2022.
- 3. Disponer** que la Dirección General de Administración a través de su Subdirección de Recursos Humanos - Oficina de Planillas, la Oficina Universitaria de Planeamiento a través de su Oficina de Gestión de Planeamiento y Presupuesto y la Subdirección de Finanzas, den cumplimiento a la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


DRA. RUTH MARITZA CHIRINOS LAZO
SECRETARIA GENERAL




DR. HUGO JOSE ROJAS FLORES
RECTOR



C.c.: VR.AC., VR.INV., DIGA, SDRH, SDRH-OPL, OUP, OUP-OGPP, SDF, y ARCHIVO
/cemp

